



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Exp. No. 110014003-022-2019-01041 00

1. Se reconoce personería al abogado Johan Andrés Hernández Fuertes, como apoderado de la parte demandante en los términos y para los fines del poder de **sustitución** conferido.

2. En virtud a que la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte actora, se encuentra ajustada a derecho, se le imparte aprobación por la suma de **\$79'127.415.oo Mcte.**, hasta el 11 de junio de 2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

3. En virtud a que la liquidación de costas realizada por la secretaría del juzgado, se encuentra ajustada a derecho, el despacho le importe aprobación de conformidad con el numeral 1° del artículo 366 del CGP.

Notifíquese,



CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
Jueza

(2MT)

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La anterior providencia se notifica por anotación en ESTADO No. **61** fijado hoy **21/04/2021** a la hora de las 08:00 AM.



David Antonio González-Rubio Breakey

SECRETARIO

Firmado Por:

CAMILA ANDREA CALDERON FONSECA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 022 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **144c473c0eace3d7aa16040392be652bae0b368a6fad0e740704dd4fd707ad40**
Documento generado en 20/04/2021 09:32:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>